

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		1.874.023,08
A.1) Operaciones corrientes		1.851.723,08
I	Impuestos directos	853.150,00
II	Impuestos indirectos	26.600,00
III	Tasas y otros ingresos	287.461,00
IV	Transferencias corrientes	628.712,08
V	Ingresos patrimoniales	55.800,00
A.2) Operaciones de Capital		22.300,00
VI	Enajenación de Inversiones	0,00
VII	Transferencias de capital	22.300,00
B) Operaciones financieras		300.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	300.000,00
Total		2.174.023,08

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		2.171.023,08
A.1) Operaciones corrientes		1.822.323,08
I	Gastos de personal	960.523,08
II	Gastos de bienes corrientes	822.800,00
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	37.000,00
V	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	17.000,00
A.2) Operaciones de Capital		331.700,00
VI	Inversiones reales	331.700,00
VII	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		3.000,00
VIII	Activos financieros	3.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total		2.174.023,08

**PLANTILLA DE PERSONAL 2020
PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN	NÚM.	NIVEL C.D.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTE
Secretario-Interventor	1	28	A1/A2	Hab. Nacional	Secretaria-Intervención	
Administrativo	1	14	C1	Admón. General	Administrativa	
Auxiliar Administrativo	3	11	C2	Admón. General	Auxiliar	
Técnico AEDL	1	25	A1	Admón. General	Técnica	
Arquitecto	1	25	A1	Admón. General	Técnica	SI
Ayudante Biblioteca	1	20	A2	Admón. Especial	Técnica	
Personal Oficinas Varios	1	10	AP	Admón. Especial	Servicios Especiales	
Total	9					

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTE
Operarios de Servicios Múltiples	1	
Operarios de Servicios Múltiples	3	SI
Limpiadoras	1	
Limpiadoras	1	SI
Educadores	6	
Auxiliares administrativos	2	
Técnico Catalogación Archivos	1	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	
Informadora turística	1	
Director/a Escuela de Música	1	
Total	18	

PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Ninguno

RESUMEN

DENOMINACIÓN	NÚMERO
Total Personal Funcionario	9
Total Personal Laboral Fijo/Indefinido	18
Total	27

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Chapinería, a 3 de febrero de 2020.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/3.446/20)

